



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Proceso: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.
Demandante: OSCAR PACHECO HERNANDEZ
Demandado: PABLO DANIEL PABON Y OTROS.
RAD. 20001-31-03-002-2021-00047-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. – Valledupar, nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).-

Procede el Despacho a resolver la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, consistente en que se dé por terminado el presente proceso, por pago total de la obligación atrasada, y por haber restituido los demandados los inmuebles objeto de la litis, por lo que por ser procedente lo solicitado esta agencia judicial accederá a decretar la terminación del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Declarar terminado el presente proceso por haber existido pago total de la obligación y restitución del inmueble objeto de la litis por la parte demandada, de acuerdo a lo anotado en la parte motiva del presente proveído.
2. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso si las hubiere, y en caso de existir embargo de remanente, póngase a disposición la medida de quien la haya solicitado. Líbrese los oficios respectivos.
3. Ordénese el desglose y posterior entrega del contrato de arrendamiento al demandante, obrantes dentro del proceso.
4. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ